

COMPARECENCIA DE LA
MINISTRA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE
LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO

Señor Presidente, Señorías,

Es para mí un motivo de satisfacción comparecer, por primera vez, ante esta Comisión permanente para las Políticas Integrales de Discapacidad, para informarles sobre las líneas generales de la política del Ministerio de Sanidad y Política Social en este ámbito.

Aunque hubiera sido mi deseo hacerlo antes, quiero agradecer a sus señorías su comprensión y disposición para facilitar, en esta fecha, mi comparecencia. También

quiero agradecer la presencia hoy, aquí, en esta Comisión, de algunos miembros del CERMI —representantes de las entidades de personas con discapacidad. Estoy convencida de que el Tercer Sector es una de las herramientas esenciales para fortalecer nuestro sistema sanitario y social. También considero fundamental que debemos trabajar de manera coordinada y colaborar en todos aquellos ámbitos que sean de interés mutuo. Por ello, me complace que nos puedan acompañar en este día.

Precisamente, antes de empezar, quisiera destacar, por una parte, el importante papel que desempeña esta Comisión en el ámbito de la discapacidad —sobre todo desde que, en esta legislatura, se constituyó como Comisión permanente¹. Y, por otra parte, quiero reconocer expresamente el trabajo que, entre todos, hemos realizado en los últimos años para dar un impulso definitivo a los derechos de las personas con discapacidad.

¹ Hasta 2008, esta Comisión era no permanente, es decir, al principio de cada legislatura se decidía si se constituía o no y, de hecho, algunas legislaturas no ha existido.

Sin duda, consolidar en el ámbito parlamentario un espacio para debatir sobre las políticas de discapacidad supone el reconocimiento de todos los grupos parlamentarios y de las Cortes al colectivo de las personas con discapacidad y a la importancia de sus necesidades.

En nuestro país, la posición social de las personas con discapacidad ha cambiado enormemente en los últimos años. De una situación de discriminación se ha pasado a otra en la que la igualdad de derechos es un objetivo asumido por todos: por las propias personas con discapacidad, por el Gobierno, por el sector asociativo y por la sociedad en general. Se entiende y asume por todos que la igualdad ante la ley también significa que ninguna discapacidad pueda ser causa de discriminación.

Considero que este cambio en la percepción social es un logro compartido que nos ha permitido situar las políticas de discapacidad en la agenda política. También quiero subrayar que el acuerdo, la colaboración y el consenso

han sido los principios que han regido, en los últimos tiempos, el trabajo desarrollado en este ámbito. Por ello, es mi intención seguir trabajando en esta línea: escuchando a todos, colaborando con todos y esforzándome por encontrar puntos de encuentro sobre los que seguir construyendo una política sólida y rigurosa.

Señorías, como saben, este Gobierno está firmemente comprometido con todas las personas que sufren algún tipo de limitación física, psíquica o sensorial, porque consideramos que trabajar por las personas con discapacidad es trabajar por la dignidad y el respeto de nuestro país.

El Gobierno de España ha desplegado en los últimos años una gran actividad en relación con las políticas destinadas a la discapacidad. A la vez que se han mantenido las anteriores medidas de acción positiva compensadoras de desventajas, se han seguido unas nuevas líneas de acción avanzadas, muy próximas a las que se han trazado en la Convención de la ONU sobre

las personas con discapacidad: autonomía individual, no discriminación, participación en la sociedad, igualdad de oportunidades, accesibilidad.

En estos años pasados, la protección efectiva de las personas con discapacidad se pone de manifiesto en la realidad de las medidas legislativas y acciones, presupuestarias y estructurales. Voy a referirme a algunas de estas iniciativas. Unas corresponden al presente año y son de plena actualidad, otras señalan la orientación futura de la actividad del Ministerio de Sanidad y Política Social.

En primer lugar, quiero hablarles del ***III Plan de Acción para las personas con discapacidad***, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 10 de julio. Este Plan pretende mejorar la autonomía de estas personas y afectará a todas las políticas —estatales y autonómicas— además de actuar, también, como plan orientador de las directrices de las ONG. El Plan —que cuenta, en 2009, con una dotación económica de 2.500 millones de euros—

intervendrá sobre los sistemas de protección social y políticas públicas en general.

El III Plan de Acción fija la estrategia en materia de discapacidad para esta legislatura. Así como el II Plan se dirigía a las personas en situación de dependencia, este nuevo Plan va enfocado al **impulso de la autonomía de las personas con discapacidad.**

Este Plan tiene una orientación transversal, de modo que **afecta a toda la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas y a la Administración Local.**

El Plan contempla las siguientes áreas de acción:

- **Poder y participación.**
- **Educación y cultura** —en el que se incluyen medidas para la promoción del deporte y el acceso a los bienes culturales.
- **Empleo.**
- **Salud.**

- **Abusos y violencia** —debo recordar que la prevención y la atención de las víctimas de violencia es compleja, ya que debemos tener en cuenta las dificultades añadidas para formular las denuncias.
- **Protección social y jurídica.**
- **Información, comunicación y cooperación institucional** —como medios que deben ser utilizados para conseguir los objetivos de las áreas anteriores.

El III Plan de Acción se desarrollará a través de **programas anuales de actuación** gestionados a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, en colaboración con la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales y con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.

Según recoge el Proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año, se destinarán más de **7,5 millones de euros** a programas encuadrados en este Plan.

Señorías, en segundo lugar, quiero referirme al **Empleo**. La integración plena de las personas con discapacidad supone una prioridad de primer orden, por lo que el fomento del empleo de estas personas supone el medio más idóneo para superar las dificultades a las que se enfrentan. Esta es la razón por la que se acordó la **“Estrategia global de empleo para personas con discapacidad”**.

El Plan de Acción consiguiente a la Estrategia para el periodo 2009-2010 fue aprobado en marzo pasado y recoge las líneas de actuación diseñadas en la Estrategia. Estas líneas son:

- en primer lugar, **aumentar las tasas de actividad y de ocupación**; y
- en segundo lugar, **mejorar la calidad del empleo y dignificar las condiciones de trabajo** de las personas con discapacidad.

El Plan de Acción no es ajeno a la situación económica y de empleo —que, como bien saben sus señorías, afecta

especialmente a los grupos más vulnerables de la sociedad, entre ellos el de la discapacidad. El objetivo de este Plan no es el corto plazo, sino que **pretende desplegar sus efectos en el medio y largo plazo** y afrontar de forma sostenible los problemas que dificultan la plena integración laboral de las personas con discapacidad en nuestro mercado de trabajo. Por este motivo se ha institucionalizado un marco de diálogo, a través de la creación de **grupos de trabajo específicos** que asumen el desarrollo de las líneas de actuación, realizando el seguimiento de la Estrategia.

Ante la dificultad para que las personas con discapacidad se incorporen al mercado de trabajo ordinario en la actual crisis económica, a pesar de los incentivos existentes, se ha considerado necesario reforzar económicamente los programas dirigidos a favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad en **centros especiales de empleo**. En total han sido **41,7 millones de euros** los destinados a la integración laboral en los citados centros

especiales de empleo y en las unidades de apoyo para el ajuste personal y social.

En el ámbito de la **Administración del Estado**, las políticas destinadas a favorecer el acceso al empleo público de las personas con discapacidad van dando resultados. Durante 2008, el número de personas con discapacidad que llegó a ocupar un puesto de trabajo en la Administración General del Estado aumentó un 6,5 por ciento respecto al año anterior. Con el fin de reforzar estos resultados, en la Oferta de empleo público para 2009 se ha contemplado una reserva del 7% de las plazas para personas con discapacidad.

En tercer lugar, voy a referirme a la protección de derechos de las personas con discapacidad —y, específicamente, a las modificaciones en la normativa vigente introducidas por **la Ley 1/2009, de 25 de marzo, sobre el Registro Civil**, en materia de incapacitaciones, cargos tutelares y administradores de patrimonios protegidos.

Mediante esta norma se cubre una carencia que **dificultaba la obtención de datos generales sobre el número y alcance de incapacitaciones que tienen lugar en nuestro país.**

Otro problema que soluciona esta Ley es el de la dispersión de los asientos, que hace que los datos correspondientes a una misma persona puedan constar en distintos registros civiles municipales. Para subsanar esta deficiencia, esta Ley crea en el Registro Civil Central un **punto de concentración de toda la información** relativa a las modificaciones judiciales en la capacidad de obrar, la constitución o la modificación de organismos tutelares.

Igualmente, la coordinación se extiende a las relaciones entre el **Registro Civil y los Registros de la Propiedad y Mercantiles** que reflejen esas situaciones de incapacidad y constitución de patrimonios protegidos y el Notariado, que autoriza los documentos públicos en que se recogen disposiciones referentes a esta cuestión.

Por otra parte, se trata de facilitar la efectiva puesta en práctica de la figura del **patrimonio protegido** como mecanismo de protección patrimonial de las personas con discapacidad, para lo cual se prevé la publicidad a través del Registro Civil, no sólo de los nombramientos de administradores o representantes legales de estos patrimonios, sino incluso de su misma constitución y su contenido.

Señorías, en cuarto lugar, quiero hacer una mención a la ***Accesibilidad del transporte ferroviario***. Sin duda, la falta de accesibilidad de los entornos o productos es el primer motivo de discriminación y desigualdad.

La Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal fijaba en el año 2020 la fecha límite para lograr la **accesibilidad universal en transporte ferroviario**. En el pasado mes de mayo, el Consejo de Ministros encomendó a los Ministerios de Fomento, y de Sanidad y Política Social la adopción de un conjunto de medidas para hacer posible

en el año 2014 la accesibilidad universal de los servicios ferroviarios. Esto significa **adelantar en 6 años la fecha establecida** en la citada Ley para alcanzar la accesibilidad universal en este modo de transporte prevista inicialmente.

El 18 de junio se suscribió, por los ministerios encomendados, un protocolo donde se recogen las medidas a desarrollar para que la flota de trenes de Renfe y las instalaciones de ADIF sean totalmente accesibles entre 2012 y 2014.

Todas estas acciones, además de mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida, generarán puestos de trabajo: 2.350 empleos equivalentes/año en la adaptación de trenes, 11.975 empleos equivalentes/año en la adecuación de las estaciones, 390 empleos permanentes en el servicio Atendo, de los que al menos el 10% serán ocupados por personas con discapacidad.

En quinto lugar, voy a referirme al **Deporte** y al **Plan ADOP**, porque la promoción del deporte entre las personas con discapacidad es un hecho también indicativo de las altas cotas de desarrollo, integración y consideración de este colectivo en nuestra sociedad.

En el año 2005, con el propósito de facilitar a nuestros deportistas paralímpicos los medios humanos y materiales para que pudiesen desarrollar la práctica deportiva en las mejores condiciones, nació el Plan ADO Paralímpico.

En aquel momento, se dio un impulso definitivo a la **equiparación de los deportistas paralímpicos con sus compañeros olímpicos**, atendiendo así una reivindicación histórica del movimiento paralímpico. El resultado no fue solamente que en los Juegos de Pekín nuestros deportistas paralímpicos confirmaran a nuestro país entre las **diez primeras potencias**. Se produjo otra consecuencia, si cabe, más importante: **la sensibilización y concienciación sociales hacia la**

discapacidad, generadas por la repercusión espectacular del deporte paralímpico.

El pasado 7 de julio renovamos el compromiso adquirido en 2005 con el acuerdo de un **nuevo Plan ADOP**. Este nuevo Plan cuenta con las aportaciones económicas de un amplio número de instituciones y empresas patrocinadoras y mejora las condiciones de los deportistas respecto al Plan anterior.

Señorías, en sexto lugar les hablaré de la ***Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad*** —que contempla la obligación, para los Estados, de promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

He de recordar que España ha sido una de las primeras naciones del mundo en ratificar esta Convención, demostrando el compromiso de todos, instituciones y sociedad, con la situación de las personas con

discapacidad y sus familias. **Desde el pasado día 3 de mayo de 2008**, fecha en que entró en vigor en España, este nuevo instrumento jurídico internacional resulta plenamente vinculante para el Estado.

Por tanto, esta Convención es el documento de referencia en la actividad relacionada con las personas con discapacidad y obliga a **introducir cambios en la legislación española**. Por estos motivos —y aún estimando que la legislación española vigente contempla los principios y regulación de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad— por Acuerdo del Consejo de Ministros se ha creado **un grupo de trabajo interministerial** que revisa actualmente toda la legislación vigente con el fin de efectuar las modificaciones necesarias para adaptarla a los compromisos adquiridos al ratificar la Convención.

Como el contenido de la Convención afecta a todos los sectores del derecho, el grupo de trabajo habrá de actuar con un enfoque global sobre nuestra legislación positiva y

por eso, está compuesto por los siguientes ministerios: **Economía y Hacienda; Justicia; Interior; Educación; Trabajo e Inmigración; Industria; Turismo y Comercio; Vivienda; Presidencia e Igualdad.** Está previsto que durante el próximo **mes de enero** podamos mostrar el resultado de este trabajo, que incluiría el proyecto de disposición normativa.

Atendiendo a los mismos objetivos, y de acuerdo con lo establecido en la Convención, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ha sido designado, por acuerdo del Consejo Nacional de la Discapacidad, como el **primer organismo independiente de la sociedad civil encargado de la supervisión y seguimiento en España** de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Quiero, también, reconocer el trabajo que esta Comisión ha desarrollado en los últimos meses sobre esta materia².

² En los últimos meses, varios expertos han comparecido en la Comisión para dar su opinión sobre la adaptación de la Convención a la normativa española. En estos momentos, los diputados están elaborando un informe sobre este asunto que remitirán al Gobierno.

y esperamos que el Informe que sus señorías están elaborando contribuya a adaptar la Convención a la normativa española.

Relacionado con este último asunto, en séptimo lugar quiero referirme al **Desarrollo normativo**. Las previsiones de la Convención serán el marco en el que se efectuará el desarrollo normativo y al que se referirán las acciones de Gobierno sobre la discapacidad. Ya me he referido antes a la intervención en el ámbito laboral.

- La Convención también será el referente en el desarrollo completo de las previsiones de la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal con la elaboración del **Real Decreto de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público y con la regulación del currículo formativo en los programas educativos**, tanto obligatorios como universitarios. En este sentido se está trabajando en la

elaboración de títulos de Formación Profesional para homologar currículos profesionales como el de los intérpretes y profesores de lengua de signos. Refiriéndome a este último ámbito, próximamente se aprobará por el Gobierno la **creación del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española**, considerado fundamental para la difusión y normalización de la lengua de signos y que es una de las principales reivindicaciones del colectivo de personas con discapacidad auditiva.

- Próximamente se aprobará el Reglamento que regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para **participar en la vida política y en los procesos electorales**, avanzando así en el cumplimiento de nuestra Constitución. Este Reglamento no se referirá solamente a los espacios físicos donde se celebren los procesos electorales, también afectará a las campañas de comunicación oficiales y de grupos políticos, a los apoyos complementarios para las personas con

discapacidad que hayan sido designadas miembros de mesa electoral, tales como la asistencia personal o la presencia de intérpretes de lenguas de signos españolas, entre otros recursos humanos o técnicos posibles, dispuestos atendiendo al tipo y grado de discapacidad.

- También estamos trabajando en el Real Decreto en el que se dispondrá la **actualización de la terminología sobre discapacidad** y el Real Decreto que incorpora **las condiciones de accesibilidad al Código Técnico de Edificación**.
- Está en proceso de elaboración el **nuevo baremo de valoración de la discapacidad**, que contemplará la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF).
- A menudo se ha observado que, como consecuencia de la discapacidad, las personas sufren un prematuro deterioro físico y una menor esperanza de vida, lo que

les crea frecuentes dificultades en su actividad laboral. El Gobierno estudia **adelantar la edad de jubilación de las personas con discapacidad**, considerando su grado de afectación y el hecho de que su discapacidad haga prever una menor esperanza de vida que la de los trabajadores sin discapacidad.

Por último, voy a referirme a **otras acciones** que también consideramos importantes:

- Por una parte, el Gobierno mantendrá su **impulso de los Centros de Referencia Estatal**, considerando que responden a una necesidad en cuanto a la discapacidad y la dependencia, facilitan la promoción y el intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios. Además favorecen el equilibrio interterritorial, dando acceso a ellos en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos en todos los territorios del Estado. Muestra de ello es la reciente inauguración del Centro de Referencia Estatal de Enfermedades Raras de Burgos, dependiente del Imsero, para

cuya construcción y equipamiento el Gobierno ha destinado más de 13,5 millones de euros.

- Además, ante los problemas de **accesibilidad de la TDT** para las personas con discapacidad, el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) ha desarrollado un software abierto y gratuito que se entregará a las empresas para que fabriquen sistemas accesibles. Se prevé que para final de año el producto comience a estar disponible en el mercado.
- Y, por último, el próximo día 4 de noviembre se presentarán los **resultados de la Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 (EDAD)**. Esta Encuesta no sólo es el resultado del trabajo del Instituto Nacional de Estadística. Sin duda alguna esta Encuesta nos va a proporcionar a todos información suficiente, actualizada y fiable sobre la discapacidad, lo cual nos va a facilitar el desarrollo de las políticas de discapacidad.

Señorías, para concluir me gustaría subrayar que el Ministerio de Sanidad y Política Social pretende que, tanto en el diseño de estas políticas, como en la puesta en marcha de actuaciones y su gestión, este presente de manera muy activa el movimiento asociativo.

El nuevo modo de entender la discapacidad nos obliga a afrontarla desde la óptica de los derechos humanos ya que las personas con discapacidad han adolecido de un déficit de ciudadanía. Este déficit sólo se puede superar mediante la combinación de medidas de no discriminación y de acción positiva. Este es el objetivo de las políticas de discapacidad que vamos a promover desde el Gobierno.

Señorías, estoy segura de que, en esta Comisión, seremos capaces de generar un espacio de entendimiento y acuerdo que nos permita trabajar conjuntamente por el bien de los ciudadanos. Para ello, pueden contar ustedes con mi máxima disposición al diálogo y con un compromiso de lealtad y colaboración.